

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	13.340.223.000	31,15%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10.396.318.000	24,28%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.821.419.000	4,25%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.874.433.000	9,05%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	13.394.607.000	31,28%
Totales	42.827.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.
- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural (Museo Nacional de Costa Rica, Centro Nacional de la Música, Teatro Popular Melico Salazar).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	40.299.882.107		44.510.403.925		42.827.000.000	
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	40.299.882.107		44.510.403.925		42.827.000.000	
32	SALUD	617.611.818		233.314.909		84.441.700	
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	617.611.818		233.314.909		84.441.700	
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	39.682.270.289		44.276.514.210		42.741.983.494	
3320	SERVICIOS CULTURALES	36.945.457.057		42.066.132.756		40.747.809.994	
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.953.840.154		1.333.378.454		1.066.651.500	
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	782.973.078		877.003.000		927.522.000	
35	PROTECCIÓN SOCIAL	0		574.806		574.806	
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	0		574.806		574.806	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	40.299.882.107		44.510.403.925		42.827.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	37.592.524.517		41.467.137.954		40.882.300.000	
11	GASTOS DE CONSUMO	12.522.752.215		15.690.553.188		16.247.899.771	
111	REMUNERACIONES	8.491.140.055		11.017.521.056		11.485.895.213	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	7.190.070.926		9.278.065.353		9.687.641.019	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.301.069.129		1.739.455.703		1.798.254.194	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.031.612.160		4.673.032.132		4.762.004.558	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.069.772.302		25.776.584.766		24.634.400.229	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21.776.033.254		22.392.771.749		21.709.462.337	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.248.190.861		3.315.110.924		2.857.584.788	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	45.548.187		68.702.093		67.353.104	
2	GASTOS DE CAPITAL	2.707.357.590		3.043.265.971		1.944.700.000	
21	FORMACION DE CAPITAL	1.104.124.263		2.319.696.502		1.535.200.000	
2110	EDIFICACIONES	249.727.819		600.000.000		286.000.000	
2150	OTRAS OBRAS	854.396.444		1.719.696.502		1.249.200.000	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	674.519.861		540.569.469		409.500.000	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	640.266.092		463.469.469		342.500.000	
2240	INTANGIBLES	30.543.757		74.400.000		57.000.000	
2250	ACTIVOS DE VALOR	3.710.012		2.700.000		10.000.000	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	928.713.466		183.000.000		0	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	928.713.466		183.000.000		0	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	40.299.882.107		44.510.403.925		42.827.000.000	
0	REMUNERACIONES	8.491.140.055		11.017.521.056		11.485.895.213	

PP-213-003

001	INGRESOS CORRIENTES	5.414.027.912	10.392.844.966	10.790.774.614
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.077.112.143	624.676.090	695.120.599
1	SERVICIOS	3.840.166.578	4.419.095.640	4.502.509.758
001	INGRESOS CORRIENTES	3.840.166.578	4.419.095.640	4.502.509.758
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	192.281.637	260.810.392	267.894.800
001	INGRESOS CORRIENTES	192.281.637	260.810.392	267.894.800
5	BIENES DURADEROS	1.778.644.124	2.860.265.971	1.944.700.000
001	INGRESOS CORRIENTES	337.590.144	213.523.971	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.441.053.980	2.646.742.000	1.944.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.068.936.247	25.769.710.866	24.626.000.229
001	INGRESOS CORRIENTES	25.068.936.247	25.769.710.866	24.626.000.229
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	928.713.466	183.000.000	0
001	INGRESOS CORRIENTES	164.704.466	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	764.009.000	183.000.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL		40.299.882.107		44.510.403.925		42.827.000.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		11.979.220.098		13.234.480.608		13.340.223.000
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		9.897.992.014		11.350.654.800		10.396.318.000
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		1.342.311.973		2.225.456.542		1.821.419.000
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		3.224.889.521		4.129.924.074		3.874.433.000
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		13.855.468.501		13.569.887.901		13.394.607.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	645	0	645
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	255	0	255
5	TECNICO	64	0	64
7	ARTISTICO	201	0	201
9	DE SERVICIO	84	0	84

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO		ADICIONALES Y CONTRIBUTIONES SOCIALES	TOTAL
		BASE			
	TOTAL		5.486.787.371	5.999.107.842	11.485.895.213
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		4.084.684.572	220.848.212	4.305.532.784
00105	SUPLENCIAS		0	35.337.900	35.337.900
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		21.321.700	0	21.321.700
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		0	1.799.532.854	1.799.532.854
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		0	1.355.558.409	1.355.558.409

PP-213-004

00303	DECIMOTERCER MES	695.120.599	0	695.120.599
00304	SALARIO ESCOLAR	685.660.500	0	685.660.500
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	789.576.273	789.576.273
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	831.808.138	831.808.138
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	44.962.600	44.962.600
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	456.820.037	456.820.037
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	134.887.805	134.887.805
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	269.775.614	269.775.614
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	60.000.000	60.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	40.299.882.107	44.510.403.925	42.827.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	40.299.882.107	44.510.403.925	42.827.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	35.017.706.984	41.055.985.835	40.187.179.401	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	35.017.706.984	41.055.985.835	40.187.179.401	
		5.282.175.123	3.454.418.090	2.639.820.599	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.282.175.123	3.454.418.090	2.639.820.599	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	40.299.882.107	44.510.403.925	42.827.000.000	
0	REMUNERACIONES	8.491.140.055	11.017.521.056	11.485.895.213	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.583.812.210	4.234.343.864	4.340.870.684	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.529.397.990	4.167.494.864	4.305.532.784	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	13.307.470	0	0	
00105	SUPLENCIAS	41.106.750	66.849.000	35.337.900	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	69.112.079	104.074.641	21.321.700	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	69.112.079	104.074.641	21.321.700	
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.537.146.637	4.939.646.848	5.325.448.635	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.329.115.884	1.642.022.000	1.799.532.854	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	891.348.900	1.269.832.000	1.355.558.409	
00303	DECIMOTERCER MES	562.822.862	632.604.490	695.120.599	
00304	SALARIO ESCOLAR	478.519.031	601.570.358	685.660.500	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	275.339.960	793.618.000	789.576.273	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	646.539.766	847.200.462	876.770.738	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	613.384.551	803.748.102	831.808.138	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.155.215	43.452.360	44.962.600	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	654.529.363	892.255.241	921.483.456	

PP-213-005

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	300.439.360	441.197.022	456.820.037
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	100.205.390	130.353.074	134.887.805
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	198.930.805	260.705.145	269.775.614
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	54.953.808	60.000.000	60.000.000
1	SERVICIOS	3.840.166.578	4.419.095.640	4.502.509.758
101	ALQUILERES	171.040.351	174.367.761	567.600.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.864.787	63.894.560	93.500.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	99.500.000	16.000.001	270.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	20.000.000	50.000.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22.675.564	42.963.200	34.600.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	31.510.000	119.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	346.795.373	437.368.160	400.898.160
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	104.023.436	144.062.400	129.780.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	105.626.280	133.080.000	110.880.000
10203	SERVICIO DE CORREO	246.736	307.600	310.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	123.699.379	140.200.000	135.740.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.199.542	19.718.160	24.188.160
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	181.262.138	202.002.564	213.249.152
10301	INFORMACIÓN	45.428.921	21.990.069	19.960.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44.643.729	75.560.000	77.560.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14.954.790	31.387.843	29.610.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	42.300.000	52.459.152	51.789.152
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.024.500	5.330.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	33.934.698	19.581.000	29.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.475.855.904	2.917.026.286	2.735.584.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	9.500	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	14.272.500	63.453.590	23.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	248.010.819	269.783.996	267.300.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	110.398.140	70.802.000	81.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	683.805.975	843.409.774	960.734.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.419.358.970	1.669.576.926	1.402.850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	274.153.975	218.711.591	183.112.952
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	41.433.938	44.396.254	43.591.832
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	149.505.129	113.152.920	83.625.120
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	50.846.084	28.834.417	23.648.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	32.368.824	32.328.000	32.248.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	81.555.558	122.728.240	125.500.000
10601	SEGUROS	81.555.558	122.728.240	125.500.000

PP-213-006

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	95.286.537	83.609.237	22.540.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	69.430.861	57.919.237	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	24.762.162	23.190.000	20.040.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.093.514	2.500.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	212.638.869	249.609.921	238.840.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123.789.722	104.702.921	86.600.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	295.000	2.186.800	1.686.800
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.930.321	29.886.966	35.022.400
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.359.016	13.986.800	14.866.800
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.741.503	18.265.434	13.668.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	52.465.307	77.189.000	84.008.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.058.000	3.392.000	2.988.000
109	IMPUESTOS	836.055	6.873.900	8.400.000
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	500.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	836.055	6.373.900	7.400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	741.818	6.797.980	6.785.494
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	88.729	1.177.494	1.177.494
19905	DEDUCIBLES	642.289	5.412.486	5.400.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	10.800	208.000	208.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	192.281.637	260.810.392	267.894.800
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	66.058.355	97.884.192	98.023.500
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.422.235	44.540.410	44.567.500
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	316.064	1.486.000	2.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	33.227.606	51.358.539	50.006.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	92.450	499.243	950.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.495.507	4.671.760	5.700.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	2.000.000	3.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.495.507	2.671.760	2.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.080.017	19.311.000	23.650.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	503.738	2.373.000	2.500.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	0	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	836.000	1.000.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.645.149	13.962.000	13.950.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	185.000	0	2.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	65.718	670.000	1.250.000

PP-213-007

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	680.412	1.470.000	1.950.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.283.219	23.839.434	23.540.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.168.392	5.341.000	5.050.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.114.827	18.498.434	18.490.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	108.364.539	115.104.006	116.981.300
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.867.672	13.603.090	13.263.300
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	2.270.000	4.350.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	86.352.723	79.282.075	79.288.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.368.118	5.748.000	5.700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.185.115	6.629.241	6.980.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.127.991	4.110.000	5.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	1.100.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.462.920	2.361.600	2.400.000
5	BIENES DURADEROS	1.778.644.124	2.860.265.971	1.944.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	640.266.092	463.469.469	342.500.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.212.500	7.000.000	3.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	259.332.776	14.984.971	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27.737.438	39.139.500	48.550.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	44.631.495	92.357.000	81.140.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	153.383.473	193.885.998	151.610.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.178.713	10.000.000	1.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	82.314.476	41.442.000	6.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	68.475.221	64.660.000	51.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.104.124.263	2.319.696.502	1.535.200.000
50201	EDIFICIOS	249.727.819	600.000.000	286.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	854.396.444	1.719.696.502	1.249.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.253.769	77.100.000	67.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	3.710.012	0	0
59903	BIENES INTANGIBLES	30.543.757	74.400.000	57.000.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	2.700.000	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.068.936.247	25.769.710.866	24.626.000.229
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21.775.197.199	22.385.897.849	21.701.062.337
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	19.778.074.258	20.980.388.426	20.559.772.918
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	43.282.787	72.130.969	74.637.919
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.953.840.154	1.333.378.454	1.066.651.500

PP-213-008

602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	209.820.448	446.011.075	417.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3.146.250	0	0
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	33.608.666	40.000.000	45.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	173.065.532	406.011.075	372.000.000
603	PRESTACIONES	243.189.067	297.690.593	442.159.788
60301	PRESTACIONES LEGALES	187.144.836	227.189.996	375.866.880
60399	OTRAS PRESTACIONES	56.044.231	70.500.597	66.292.908
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.763.531.225	2.497.372.380	1.998.425.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	105.544.000	259.757.380	94.500.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.630.042.225	2.205.900.000	1.870.910.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	27.945.000	31.715.000	33.015.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	31.650.121	74.036.876	0
60601	INDEMNIZACIONES	31.650.121	74.036.876	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	45.548.187	68.702.093	67.353.104
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	45.548.187	68.702.093	67.353.104
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	928.713.466	183.000.000	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	928.713.466	183.000.000	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	928.713.466	0	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	183.000.000	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.084.684.572
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUC. ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.419.950	17.039.400
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.419.950	17.039.400
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.419.950	17.039.400
5050	00101	1 DIRECTOR SIST.NAC.BIBLIOTECAS (e)	1.419.950	17.039.400
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVEST. Y CONSERV. DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.419.935	17.039.220
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
11734	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	2.786.400	33.436.800
4383	00101	7 DIRECTOR ARTISTICO SC1-EMERITO a 876.500 Cls c/u	6.135.500	73.626.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
4382	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-CONSOLIDADO	863.300	10.359.600
11733	00101	7 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	5.951.400	71.416.800
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-POSICIONADO	837.150	10.045.800
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.876	9.598.512
11732	00101	12 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	9.592.200	115.106.400
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-EMERITO	745.050	8.940.600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
11731	00101	59 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	42.839.900	514.078.800
901	00101	3 ARTISTA INTERP SC3-EMERITO a 706.050 Cls c/u	2.118.150	25.417.800
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	4.087.200	49.046.400
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.450	8.009.400
11730	00101	48 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	32.037.600	384.451.200
896	00101	7 ARTISTA INTERP SC2-EMERITO a 650.850 Cls c/u	4.555.950	54.671.400
900	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-CONSOLIDADO a 650.850 Cls c/u	1.301.700	15.620.400
891	00101	47 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 608.050 Cls c/u	28.578.350	342.940.200
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.050	7.056.600
11729	00101	52 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	30.578.600	366.943.200
895	00101	4 ARTISTA INTERP SC2-CONSOLIDADO a 579.300 Cls c/u	2.317.200	27.806.400
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	555.350	6.664.200
9636	00101	1 MUSICO PROFESIONAL 1	531.050	6.372.600
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	531.050	6.372.600
890	00101	28 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 528.250 Cls c/u	14.791.000	177.492.000
894	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-POSICIONADO a 515.950 Cls c/u	4.127.600	49.531.200
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.250 Cls c/u	1.497.750	17.973.000
11728	00101	54 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	26.959.500	323.514.000
884	00101	58 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO a 459.500 Cls c/u	26.651.000	319.812.000
893	00101	1 ARTISTA INTERP SC2-ACRECENTANT	459.500	5.514.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	433.900	5.206.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15087	00101	44 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	17.971.800	215.661.600
883	00101	19 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 402.550 Cls c/u	7.648.450	91.781.400
10739	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 2	365.700	4.388.400
882	00101	13 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO a 350.750 Cls c/u	4.559.750	54.717.000
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	697.400	8.368.800
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	992.550	11.910.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	5.413.650	64.963.800
15085	00101	13 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	4.139.850	49.678.200
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	1.866.000	22.392.000
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 308.900 Cls c/u	617.800	7.413.600
10616	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	3.054.500	36.654.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	295.750	3.549.000
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	848.850	10.186.200
10615	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	1.958.600	23.503.200
3215	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	2.742.000	32.904.000
10333	00101	18 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	4.935.600	59.227.200
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	542.800	6.513.600
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	268.400	3.220.800
9600	00101	39 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	9.872.850	118.474.200
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		2.255.973
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		5.113.150
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		388.076.040
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		92.436.412
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		364.065.788
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.117.494.354
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		15.339.450
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		14.725.872
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		238.064.055
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.799.532.854
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		35.337.900

PP-213-011

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		128.411.800
		Total Título:		8.285.538.220

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.
- O.01. Generar información cultural consistente y actualizada, que sirva para la elaboración, monitoreo y evaluación de políticas públicas y la toma de decisiones en los ámbitos público y privado, que potencie el crecimiento del sector creativo del país.
- O.02. Incentivar en el marco de la libertad y la excelencia, todas las formas de creación y expresión artística como medio para la promoción, estímulo y difusión de las artes y la cultura.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.			
		Público en general		
	Cantidad de producción artístico cultural realizada.	2,00	2,00	2,00
	Cantidad de coproducción artístico cultural realizada.	3,00	3,00	3,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visitación al Festival de las Artes.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	2.000.000,00	350.000,00	2.500.000,00	360.000,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
Notas Técnicas:	De acuerdo a lo establecido en el decreto Ejecutivo N° 38002-CH el CPAC producirá y ejecutará un Festival Internacional de las Artes (FIA) y un Festival Nacional de las Artes (FNA), uno cada año manteniendo la alternabilidad. Por lo anterior la proyección de visitación cambia ya que en los años 2016 y 2018 corresponde al FIA y en los años 2017 y 2019 al FNA.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Grado de satisfacción del público asistente al Festival de las Artes.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	85,00	86,00	87,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Grado de satisfacción de los trabajadores participantes al Festival de las Artes.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	85,00	86,00	87,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						

Notas Técnicas: Los trabajadores participantes del festival son: Director, Productor General, Productor Artístico, Administrador, Secretaria, Asistentes varios, Productores, Regentes, Tramoya, Director técnico, Técnicos, Edecanes, Voluntariado, Artistas, coordinador de hospedaje, coordinador de transporte, coordinador de alimentación, enlaces comunales, coordinación de aeropuerto, coordinación de migración, gestor de público, coordinador de signos externos, coordinador de comunicación coordinador de montaje, bodeguero, mensajero, productores de campo, productor de artes visuales, productor de literatura, productor de cine, personal de limpieza, personal de seguridad, coordinador de permisos y fuerzas vivas, productor de artesanía, productor de calle, coordinador de protocolo, coordinador de proyectos especiales, coordinador de talleres, entre otros.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	8.364.319.821	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	14.674.245	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	4.961.228.934	DIRECTOR DEL CPAC.
Total del Programa	749	13.340.223.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	13.340.223.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.750.954.890
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	589.268.110

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
TOTAL	174	0	174
1	SUPERIOR	4	4
2	EJECUTIVO	1	1
3	ADMINISTRATIVO	21	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	108	108
5	TECNICO	10	10
9	DE SERVICIO	30	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	13.340.223.000
0					REMUNERACIONES	3.589.845.239
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.255.539.593
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.249.539.593
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	6.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.728.583.415
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	486.329.572
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	630.498.607
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	222.668.110
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	213.125.600
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	175.961.526
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	270.216.852
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	256.359.578
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	256.359.578
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.857.274
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.857.274
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	325.505.379
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	140.789.909
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.789.909
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	41.571.823

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.571.823
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					83.143.647
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	83.143.647
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					60.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	60.000.000
1	SERVICIOS					3.044.711.900
101	ALQUILERES					458.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	270.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	118.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					222.540.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	85.280.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39.440.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	78.740.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	18.880.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					94.660.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	8.300.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.250.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.110.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	5.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	18.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.060.199.900
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA, ENTRE OTROS).	247.300.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA Y EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, ENTRE OTROS).	61.200.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTES DE PRECIO POR LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	708.449.900
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PARA CONTAR CON CRITERIOS TÉCNICOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LOS PROYECTOS CULTURALES, ENTRE OTROS).	1.043.250.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					69.276.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		2.670.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		10.710.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		23.648.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		32.248.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					50.950.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		50.950.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					12.040.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		9.540.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					73.446.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		19.400.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		10.380.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.858.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		40.808.000
109	IMPUESTOS					3.000.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					600.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					106.694.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					54.098.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		26.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		25.598.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					5.700.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		3.000.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					11.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.500.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4.950.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		350.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					7.340.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.340.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					28.256.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.956.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		16.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		2.200.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.800.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.700.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		600.000
5	BIENES DURADEROS					366.600.000

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00				
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					188.600.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		27.850.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		33.140.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		79.610.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		3.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		43.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					140.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		140.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					38.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		38.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.232.371.861
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.065.711.381
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2.976.056.806
60102	001	1310	3320	200 CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158). Céd. Jur 3-007-061564-09		2.047.960.000
60102	001	1310	3360	212 CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261) Céd. Jur 3-007-061189		927.522.000
60102	001	1310	3570	234 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914). Céd. Jur 3-007-111111		574.806
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					23.003.075
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		16.074.438
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.928.637
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					1.066.651.500
60105	001	1310	3330	202 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 del 12/02/2003). Céd. Jur 3-101-347117		1.066.651.500
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					45.000.000
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS		45.000.000
603	PRESTACIONES					215.626.880
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		185.626.880
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES		30.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.870.910.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					1.870.910.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJD-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN). Céd. Jur 3-006-10911731	206.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY No. 7972). Céd. Jur 3-006-10911731	822.500.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-006-539384	842.410.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	35.123.600
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	35.123.600
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	559.540
60701	001	1330	3320	535	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 5977 DEL 09/11/1976). Céd. Jur 2-100-042001	6.121.700
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	4.620.360
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.202.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS "PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	16.620.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.(Museo Nacional de Costa Rica).
- O.03. Desarrollar acciones de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial para fortalecer nuestra identidad como nación.
- O.04. Fortalecer acciones de conservación del patrimonio cultural material para mantener el legado histórico de anteriores generaciones que permitieron poner en valor estructuras arquitectónicas en la época moderna.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Integrantes de las organizaciones socioculturales.			
	Unidad de Medida				
	Organización sociocultural que participa en proceso de patrimonio cultural.	3,00	5,00	7,00	
	Inventario de patrimonio cultural inmaterial realizado.	1,00	1,00	1,00	
P.02.	Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.	Público en general.			
	Unidad de Medida				
	Bien inmueble intervenido.	9,00	8,00	8,00	
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.	20,00	20,00	20,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			33,00	20,00	14,00	-	
Fuente de Datos:	Informe: Plan de seguimiento del plan de fortalecimiento a organizaciones socioculturales.						
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se estima la participación de 17 organizaciones en los procesos de patrimonio cultural, de las cuales serán fortalecidas 5 (29%), distribuidas por año de la siguiente manera: 2015: 100%(2); 2016: 33%(1); 2017: 20%(1); 2018: 14%(1).						
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente un Certamen sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			97,00	90,00	90,00	90,00	-
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del certamen del patrimonio cultural inmaterial.						

P.02.01. Gestión		Eficacia	Porcentaje de inmuebles con valor de uso comunitario con intervención inmediata en el transcurso del año.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
-	4,00	4,00	4,00	4,00		
Fuente de Datos:	Expediente de Contratación Administrativa. Acta de recibido de las obras.					
Notas Técnicas:	<p>Valor de uso comunitario: Son aquellos inmuebles en donde las comunidades o colectividades hacen uso y disfrute de éstas, a través de la realización de actividades y acceso a servicios sociales, económicos, educativos y culturales en general. Tales inmuebles pueden ser: iglesias, centros educativos, Casas de la Cultura, quioscos, edificios municipales, cementerios, museos, teatros, centros culturales, parques, entre otros. Multifuncionalidad en sus usos, la actividad principal que se desarrolla no es con fines de lucro.</p> <p>Bienes inmuebles intervenidos: Edificaciones, sitios o monumentos donde se realizan procesos de mejora en su condición, incluye trabajos de adaptación, puesta en valor, restauración, consolidación estructural, entre otros.</p> <p>Conservación: Conjunto de acciones preventivas encaminadas a asegurar la permanencia del tejido histórico (aspectos originales de la construcción del inmueble como estilísticos, materiales, técnicas constructivas, entre otras) y el valor cultural del objeto arquitectónico.</p>					
P.02.02. Gestión		Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
-	40,00	40,00	40,00	-		
Fuente de Datos:	Base de datos de los inmuebles de Patrimonio Cultural, estudios de declaratoria.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	5.198.159.000	DIRECCIÓN GENERAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	5.198.159.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	751	10.396.318.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		10.396.318.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.242.289.191
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.154.028.809

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	33	0	33
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	10.396.318.000
0					REMUNERACIONES	786.129.847
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	266.659.493
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	262.659.493
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	750.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	750.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	399.788.769
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	117.110.703
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	140.252.560
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	51.928.809
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	47.345.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.151.697
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	59.988.771
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	56.912.424
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.912.424
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.076.347
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.076.347
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	58.942.814
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.255.688
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.255.688
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.229.042

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.229.042
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.458.084
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.458.084
1	SERVICIOS					213.287.000
101	ALQUILERES					21.420.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.820.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	14.600.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.240.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.300.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					110.457.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR PROFESIONALES DE INGENIERÍA PARA DIFERENTES ESTUDIOS EN LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO, ENTRE OTROS).	13.200.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE POLÍTICAS CULTURALES, ENTRE OTROS).	20.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENTRE OTROS).	77.257.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.220.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	220.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					29.250.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.500.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.250.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	500.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00			
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	400.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				24.700.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.150.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.800.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.250.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				1.102.100.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				24.900.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	12.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.059.200.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.059.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				18.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	8.000.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.270.101.153
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.171.345.449
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				8.166.238.712
60102	001	1310	3320	220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LOS COMITÉS SECTORIALES DE CULTURA). Céd. Jur 3-007-075500-09	2.743.144.812
60102	001	1310	3320	230 MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977) Céd. Jur 3-007-061000-18	1.632.577.300
60102	001	1310	3320	240 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd. Jur 3-007-042029-01	2.426.716.600

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
60102	001	1310	3320	245	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY No. 8114 DEL 04/04/2001, ARTÍCULO No. 31). Céd. Jur 3-007-042029-01	53.000.000
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd. Jur 3-007-061725-11	501.800.000
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd. Jur 3-007-192806	286.900.000
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998). Céd. Jur 3-007-153889	368.100.000
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur 3-007-207214	154.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.106.737
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.568.563
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.538.174
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	27.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	27.000.000
603					PRESTACIONES	34.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	4.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	37.215.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.200.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78). Céd. Jur 3-002-056050	4.200.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 8 DE JUNIO DEL 2005). Céd. Jur 3-007-098444	3.570.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA). Céd. Jur 3-007-140504	11.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980).	17.500.000

Registro 1.1.1.1.213.000-751-00

Céd. Jur 3-010-045148

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				540.704	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				540.704	
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N°237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	540.704

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			2016	2017	2018	
P.01.	Acompañamiento de grupos y organizaciones socioculturales.	Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobierno locales.	Unidad de Medida			
			Grupo y organización atendida	54,00	56,00	63,00
P.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.	Unidad de Medida			
			Organización sociocultural que recibe fondos de Puntos de Cultura.	5,00	5,00	5,00
			Beca Taller otorgada.	38,00	40,00	42,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.			
			Metas			
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		22,00	22,00	33,00	22,00	-
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	Los procesos socioculturales son una serie de actividades organizadas y sistemáticas, que se planifican de manera participativa y que se dirigen a incentivar y fortalecer la diversidad de identidades culturales que coexisten en el país. En ese proceso grupos organizados y sus comunidades construyen la visión, los valores y las estrategias para alcanzar un pleno ejercicio de sus derechos culturales.					
	El acompañamiento es un proceso de asesoría, facilitación, capacitación y seguimiento para que los grupos comunitarios reconozcan la riqueza cultural y desarrollen capacidades organizativas, de producción, de investigación participativa y de gestión, de modo que puedan incentivar y fortalecer los derechos culturales.					
	El desarrollo sociocultural es el proceso mediante el cual diversos actores entre los cuales se encuentran la comunidad y sus organizaciones logran influir en la dimensión cultural del desarrollo local.					
	Encuentros de Gestión sociocultural son espacios de diálogo entre personas diversas que tienen propósitos comunes, con el fin de compartir saberes y experiencias, generar colaboraciones y agendas comunes.					

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en cantones prioritarios.			
----------	---------	----------	--	--	--	--

		Metas				
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		10,00	15,00	17,00	19,00	-
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 340 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 53 se realizarán en cantones prioritarios, distribuidos de la siguiente manera: 2015:8 (10%), 2016: 13 (15%); 2017:15 (17%) y 2018:17 (19%). Los cantones prioritarios definidos para el año 2016 son: Región Huetaar Caribe: Talamanca, Matina, Limón, Siquirres, Guácimo. Región Central: Turrialba. Región Chorotega: La Cruz, Abangares.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en comunidades vulnerables.		
		Metas				
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		6,00	7,00	7,00	7,00	-
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 340 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 23 se realizarán en comunidades vulnerables distribuidos de la siguiente manera: 2015: 5 (6%); 2016: 6 (7%); 2017: 6 (7%) y 2018: 6 (7%). Comunidades Vulnerables son aquellas comunidades que por motivos de pobreza, origen étnico u otro, se encuentran en una situación de mayor indefensión y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.					
P.01.04.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en territorios indígenas.		
		Metas				
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		8,00	7,00	7,00	7,00	-
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 340 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 24 se realizarán en territorios indígenas, distribuidos de la siguiente manera: 2015: 6 (8%); 2016: 6 (7%); 2017: 6 (7%) y 2018: 6 (7%). Territorios indígenas son los espacios donde habitan las comunidades indígenas, según convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.					
P.02.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo puntos de cultura.		
		Metas				
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		-	75,00	80,00	85,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.					
Notas Técnicas:	Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.					
P.02.02.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo de becas taller.		
		Metas				
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.					
Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme se estipula en la Ley de Estímulo de las Artes Costarricenses del 29 de abril de 1982 y el Reglamento de Becas Taller para el Desarrollo de Proyectos Culturales, Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación. Valorizar es poner en valor las nuevas manifestaciones culturales. Revalorizar es poner nuevamente en valor las manifestaciones tradicionales que estaban desaparecidas o en proceso de desaparecer.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREATIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	1.821.419.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	753	1.821.419.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.821.419.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.729.838.605
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	91.580.395

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	43	0	43
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.821.419.000
0					REMUNERACIONES	807.338.413
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	314.701.827
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	297.701.827
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	17.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	362.389.059
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	102.190.869
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	129.495.583
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	49.580.395
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	44.869.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	36.253.212
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61.913.522
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	58.738.470
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.738.470
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.175.052
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.175.052
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	60.834.005
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.258.533
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.258.533
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.525.157

		Registro	1.1.1.1.213.000-753-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.525.157
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.050.315
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.050.315
1	SERVICIOS					447.480.000
101	ALQUILERES					10.680.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.680.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.000.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	5.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					350.700.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENTRE OTROS).	55.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICO CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL, ENTRE OTROS).	295.700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					13.600.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					15.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	15.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					12.000.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
109	IMPUESTOS					4.000.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	4.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					500.000
19905	001	1120	3320		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					14.940.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.050.000
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.890.000
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.390.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	BIENES DURADEROS					42.000.000

Registro		1.1.1.1.213.000-753-00				
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					42.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-----	12.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		15.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					509.660.587
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					100.770.587
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				-----	95.500.000
60102	001	1310	3320	310 CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur 3-007-071461	-----	95.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	5.270.587
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.683.061
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.587.526
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				-----	345.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-----	345.000.000
603	PRESTACIONES				-----	44.740.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	-----	32.240.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES		12.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				-----	5.300.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				-----	5.300.000
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997, CÉDULA JURÍDICA 3-002-205850). Céd. Jur 3-002-205850	-----	5.300.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				-----	13.850.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				-----	13.850.000
60701	001	1330	3320	200 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	-----	13.850.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.			
	Unidad de Medida				
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.		5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Visita recibida en la Biblioteca del Sistema Nacional de Bibliotecas.		1.175.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.		7,00	7,00	7,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			5,00	5,00	6,00	6,00	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.						
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.100 actividades en cantones prioritarios, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015: 250; 2016: 250; 2017: 300 y 2018: 300.						
	Se incluye las actividades realizadas por las bibliotecas públicas ubicadas en las regiones: Región Chorotega: La Cruz. Región Brunca: Golfito. Región Huetar Caribe: Limón, Matina. Región Central: Turrialba						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes realizadas.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			3,00	4,00	5,00	5,00	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.						

Notas Técnicas: Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 885 actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015:155; 2016:198; 2017: 262 y 2018: 270.

Las bibliotecas del SINABI permiten el acceso democrático a la información sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes y promueve el respeto y reconocimiento a esta población por medio de actividades culturales, informativas, recreativas y formativas.

P.01.03. Gestión Eficacia Porcentaje de actividades dirigidas a población en condiciones especiales.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
5,00	5,00	5,00	5,00	-

Fuente de Datos: Registro manual de asistencia.

Notas Técnicas: Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.000 actividades dirigidas a la población en condiciones especiales en el período 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015:250; 2016:250; 2017: 250; 2018: 250.

Población en condiciones especiales: son aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, en centros de atención para la persona adulta mayor, alberges juveniles e infantiles y hospitales. Así como población de comunidades donde no se cuenta con una biblioteca.

P.01.04. Gestión Eficacia Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
50,00	50,00	50,00	50,00	-

Fuente de Datos: Listas de Matrícula.
Instrumento aplicado (Lista de Cotejo).

Notas Técnicas: Niños(as) que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura: Son aquellos niños(as) que una vez aplicado el instrumento evaluativo, obtienen una nota que los ubica en esa categoría, evidenciando el desarrollo de las habilidades para la inducción a la lectura.

Niños evaluados: Son los niños/as de edades entre los 3 años - 3 años y 11 meses. Se evaluará con niños/as de las bibliotecas Palmares, Santa Ana, Goicoechea, Heredia, Hatillo, Alajuela, Limón que cuentan al menos con una persona designada para atender las actividades infantiles.

P.01.05. Gestión Eficacia Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
1,00	1,00	1,00	1,00	-

Fuente de Datos: Listas de Matrícula.
Documento con resultados del instrumento aplicado (Lista de Cotejo).

Notas Técnicas: El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.874.433.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	755	3.874.433.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.874.433.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.320.106.989
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	554.326.011

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	186	0	186
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	90	0	90
5	TECNICO	39	0	39
9	DE SERVICIO	48	0	48

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	3.874.433.000
0					REMUNERACIONES	2.872.659.694
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.077.082.648
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.069.944.748
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.137.900
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.946.700
00201	001	1111	3220		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.946.700
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.358.477.157
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	514.263.496
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	371.921.563
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	186.326.011
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	171.111.400
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	114.854.687
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	219.490.098
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	208.234.196
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	208.234.196
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.255.902
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.255.902
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	215.663.091
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	114.359.969
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	114.359.969
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.767.707

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.767.707
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					67.535.415
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	67.535.415
1	SERVICIOS					426.288.800
101	ALQUILERES					500.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					105.010.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	33.500.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39.440.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	70.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	28.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					18.190.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.560.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	330.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	10.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					120.000.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA LA SUSTITUCIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA DE ALGUNOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, ENTRE OTROS).	10.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS, PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS, ENTRE OTROS).	20.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	90.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.000.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					49.550.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	49.550.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.500.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					117.152.800
10801	001	1120	3220		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	76.600.000
10804	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.686.800
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.946.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		8.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		25.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		420.000
109				IMPUESTOS		650.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		650.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		3.736.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		728.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		2.800.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		208.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		94.058.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		15.250.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		350.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		9.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		400.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		8.550.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		5.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.300.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.300.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		550.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.750.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		66.958.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		6.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		55.378.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.080.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5				BIENES DURADEROS		368.000.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		72.000.000
50101	280	2210	3220	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		15.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		40.000.000
50106	280	2210	3220	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		3.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4.000.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		286.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS		286.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		10.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		10.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		113.426.506
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		18.684.798

Registro		1.1.1.1.213.000-755-00				
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	18.684.798
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.056.847
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.627.951
603					PRESTACIONES	76.902.908
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	68.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	8.902.908
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.838.800
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.838.800
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	1.662.000
60701	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur 2-100-042001	249.300
60701	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur 2-100-042001	526.300
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	4.321.200
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	8.310.000
60701	001	1330	3220	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	2.770.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.(Teatro Popular Melico Salazar).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Presentaciones musicales.		Público en general.		
			2016	2017	2018
	Presentación realizada al año.		470,00	470,00	470,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			11,00	12,00	12,00	13,00	-
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.						
Supuestos:	Esta meta está vinculada a la asignación de presupuesto para cada año, en la subpartida 1.04.99.Otros Servicios de Gestión y Apoyo.						
Notas Técnicas:	Se estima que se realizarán 228 conciertos en los cantones prioritarios en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen de la siguiente manera: 2015: 54 conciertos; 2016: 56 conciertos; 2017:58 conciertos y 2018:60 conciertos.						
	Los cantones prioritarios establecidos para el año 2016 son: Huetar Caribe: Limón (Limón, Siquirres, Guácimo, Talamanca, Matina) Pacífico Central: Puntarenas (Parrita) Brunca: Puntarenas (Buenos Aires, Golfito, Coto Brus, San Vito, Osa) Central: San José (León Cortés, Tarrazú) Cartago (Turrialba) Chorotega: Guanacaste (La Cruz, Abangares) Huetar Norte: Alajuela (Los Chiles, Guatuso, Upala) Heredia (Sarapiquí).						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones con producción asociada.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			12,00	12,00	12,00	12,00	-
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los productores asociados avalados por cada uno de Directores Artísticos de las Bandas de concierto.						
Supuestos:	Se estima que las Bandas de Conciertos del MCJ realizarán 224 presentaciones con producción asociada en el período 2015-2018 (56 por año).						
Notas Técnicas:	Producción Asociada se refiere al valor agregado que se le da a cierta cantidad de presentaciones mediante un productor contratado por gestión y servicios. Incluye alquiler y pago de servicios como sonido, luces, toldos, servicios profesionales artísticos (narrador, actores, danza) guiones, vestuario, etc.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.				

		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		10,00	11,00	12,00	14,00	-
Fuente de Datos:	Repertorios e Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.					
P.01.04. Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		7,00	8,00	8,00	8,00	-
Fuente de Datos:	Repertorios e Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.					
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el proyecto Conciertos Especiales.				
		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		90,00	90,00	90,00	90,00	-
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción de usuarios en conciertos especiales.					
Notas Técnicas:	<p>Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho". Para la medición de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho.</p> <p>Los conciertos especiales son aquellos conciertos que se realizan mediante una producción en la que se invitan artistas de varias disciplinas y se incluye aspectos como: escenografía, video, danza, entre otras, que acompañan la interpretación musical de las bandas.</p>					

PP-213-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	13.394.607.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	758	13.394.607.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.394.607.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.143.989.726
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	250.617.274

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	209	0	209
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
5	TECNICO	2	0	2
7	ARTISTICO	201	0	201
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	13.394.607.000
0					REMUNERACIONES	3.429.922.020
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.426.887.123
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.425.687.123
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.200.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.125.000
00201	001	1111	3220		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.125.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.476.210.235
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	579.638.214
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	83.390.096
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	184.617.274
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	209.209.500
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	419.355.151
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	265.161.495
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	251.563.470
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	251.563.470
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.598.025
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.598.025
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	260.538.167
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	138.155.938
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.155.938
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.794.076

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.794.076
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					81.588.153
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	81.588.153
1	SERVICIOS					370.742.058
101	ALQUILERES					77.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	77.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.108.160
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	108.160
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					81.099.152
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.310.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	51.489.152
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					94.227.100
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	300.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	30.027.100
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES, PARA EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS, ENTRE OTROS).	63.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					82.016.952
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	38.801.832
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	43.215.120
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.991.200
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.622.400
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	540.800
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.560.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.068.000
109	IMPUESTOS					250.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					49.494
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	49.494

Registro		1.1.1.1.213.000-758-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				27.502.800
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.475.500
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.067.500
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.408.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				7.400.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.627.300
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.407.300
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.020.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				66.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				15.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				50.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.500.440.122
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.344.550.122
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				9.321.977.400
60102	001	1310	3320	211 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003). Céd. Jur 3-007-341927	3.079.200.000
60102	001	1310	3320	215 TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986). Céd. Jur 3-007-075681-16	2.323.622.400
60102	001	1310	3320	218 TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002). Céd. Jur 3-007-110978-10	1.064.600.000
60102	001	1310	3320	220 SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010). Céd. Jur 3-007-628704	2.854.555.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				22.572.722
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.773.709
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	6.799.013

Registro 1.1.1.1.213.000-758-00

Céd. Jur 4-000-042147

603					PRESTACIONES		70.890.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	-----	60.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES		10.890.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		85.000.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	-----	85.000.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). CÉDULA JURÍDICA 3-002-105187. Céd. Jur 3-002-105187	-----	85.000.000